

Alerta De Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación

ALERTA 13 – 19

PROCEDIMIENTOS EN CONFLICTO RESULTAN EN CASO DE RESTRICCIÓN DEL TRABAJO

¿QUÉ SUCEDIÓ?

Un inspector externo, no asignado a la plataforma de perforación, atendió la plataforma de perforación durante una inspección de cada cinco (5) años. El inspector quería probar el procedimiento de suelta con carga del bote salvavidas. El asistente al supervisor de gabarra (ABM), quien asistía al inspector en la ejecución de la prueba, se encontraba sentado en un asiento de tripulación cercano al asiento del timonel con su mano puesta de manera horizontal en el asiento preparándose para el impacto. Cuando el bote fue soltado con carga, éste cayó haciendo impacto con el agua. Al momento del impacto, un extintor de incendios pequeño de 1 kg. (2,2 lbs.), el cual fue montado por el fabricante cerca del asiento del timonel, se desprendió de su soporte y cayó haciendo impacto en la mano derecha del ABM, hiriendo su dedo. El ABM fue tratado en un hospital local, colocado en restricción de trabajo y luego regresó a su trabajo.



¿QUÉ LO CAUSÓ?

Varias fallas contribuyeron a este evento:

- El personal de la plataforma de perforación se guió por un procedimiento de “sociedad de clasificación” para pruebas con carga (on-load) de los botes salvavidas que no estaba en conformidad con los requerimientos de la circular OMI MSC. 1/Circ.1206 de fecha 26 de mayo de 2006.
- El extintor de incendios montado por el fabricante del bote salvavidas estaba ubicado en una posición adyacente al asiento del timonel desde la cual se desprendió bajo carga dinámica y cayó golpeando al empleado.
- Aun cuando se realizó un análisis de seguridad en el trabajo (JSA), el mismo estaba basado en condiciones normales de descenso del bote. No se realizó un JSA específico para identificar los peligros dinámicos de una prueba de caída con carga.
- El clip de retención en la banda de seguridad del extintor de incendios falló durante la prueba o antes de la misma (se desconoce) permitiendo que el extintor se desprendiera.
- El bote salvavidas no se encontraba parcialmente sumergido en el agua de manera de reducir los efectos dinámicos, según lo establece la instrucción de trabajo operacional de la OMI.
- El bote salvavidas fue soltado desde 1/2 m. hasta 1 m. (1,6 pies a 3,3 pies) fuera del agua, incrementando así los efectos del impacto.

Las Acciones Correctivas indicadas en este Alerta son las acciones de una compañía para resolver el incidente y no reflejan necesariamente la postura de la IADC o el Comité de HS & E del IADC.

ACCIONES CORRECTIVAS: Para evitar este tipo de incidentes, esta compañía hizo lo siguiente:

- La empresa notificó al fabricante sobre el hecho relacionado con la ubicación del extintor de incendios.
- La empresa está tomando acciones para asegurar que las partes que pudieran ser afectadas por cargas dinámicas sean sujetadas adecuadamente antes de realizar pruebas.
- La empresa inició un escrutinio mejorado de los chequeos periódicos de dispositivos de salvamento y de emergencia.
- Los gerentes de todas las plataformas de perforación deben asegurar que todos los proveedores externos suministren una instrucción de trabajo, una evaluación de riesgos y un análisis de seguridad en el trabajo (JSA) para cada actividad propuesta y deberán utilizar permiso de trabajo y evaluación de riesgos para revisar y controlar la actividad propuesta.
- Todos los gerentes de plataforma deberán asegurar que la actividad propuesta sea ejecutada según la instrucción de trabajo y deberán parar la operación en el caso que el alcance de trabajo se desvíe de la instrucción de trabajo designada.
- Se les recordó a todos los gerentes de plataforma que no deben permitir la entrada de personal externo para ejecutar operaciones que no se adhieran estrictamente al sistema de gerencia de seguridad de la empresa o instrucción OMI, y que deben mantener un sistema de control estricto sobre todas las actividades abordo.

Las Acciones Correctivas indicadas en este Alerta son las acciones de una compañía para resolver el incidente y no reflejan necesariamente la postura de la IADC o el Comité de HS & E del IADC.